

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La Secretaría Distrital de Movilidad requiere contratar los servicios de una persona, a fin de que de cumplimiento al siguiente objeto contractual *“Prestar servicios técnicos a la Subdirección de la Bicicleta y el Peatón de la Secretaría Distrital de Movilidad para apoyar las acciones de recolección, análisis y consolidación de información relacionadas con movilidad sostenible, en el marco del proyecto motorec – avantia”*.

El perfil requerido para el contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación es el siguiente:

- **ESTUDIOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS O DE PREGRADO:** Título de formación técnica profesional, tecnológica o certificación de culminación del pensum académico de formación profesional en áreas del conocimiento de Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines o Ciencias Sociales y Humanas o Economía, Administración, Contaduría y afines o Ciencias de la Educación conforme a la clasificación del SNIES.
- **EXPERIENCIA GENERAL:** De cero (0) a un (1) año.

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos (títulos de formación académica y experiencia) y lo señalado en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, se procedió a verificar los documentos allegados por el (la) señor (a), **DEYBER NICOLAS YEPES LUNA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía **No 1.030.681.168**, constatándose lo siguiente:

1. Que de acuerdo con los documentos aportados él (la) referenciado (a) cuenta con una experiencia general superior a la requerida por los estudios previos tendientes a la suscripción del contrato de prestación de servicios fuente de esta certificación.
2. Que el (la) citado (a) señor (a) cumple con el perfil solicitado, los estudios exigidos, de acuerdo a lo indicado en la copia del diploma aportado y/o acta de grado y las certificaciones entregadas.

Por lo anterior, se puede determinar que es idóneo para el perfil exigido.

Dado en Bogotá, el veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).



ÓSCAR JULIÁN GÓMEZ CORTÉS
Subsecretario de Política de Movilidad
Ordenador del Gasto.

Aprobó: Susana Morales Pinilla Directora de Planeación de la Movilidad.
Revisó: Liliana Patricia Contreras Guevara-Abogada-Subsecretaría de Política de Movilidad.
Proyectó: Ángela Nury Martínez T-Dirección de Planeación de la Movilidad.